

5

FORMATO N° 26			
INFORME DE ANÁLISIS DE DECLARACIÓN DE DESIERTO			
1	DATOS DEL DOCUMENTO	<p>Número de Informe: -2025-GR PUNO/OEC LICITACION PUBLICA Nro. 002-2025-OEC/GR PUNO-1</p> <p>Fecha del informe: 30 de abril del 2025</p>	
	2	<p>FUNCIONARIO A LA QUE SE DIRIGE EL INFORME: CPC RUBEN W. ZAPANA PAUCAR JEFE OFICINA REGIONAL DE ADMINITRACION</p>	
3	<p>ANTECEDENTES El procedimiento de selección LICITACION PUBLICA Nro. 002-2025-OEC/GR PUNO-1, se publicó en el portal del SEACE en fecha 26.MAR.2025, el COMITE DE SELECCION procedio a declarar desierto el procedimiento de seleccion, puesto que los postores que se registraron al procedimiento de seleccion no presentaron su oferta en el plazo establecido segun cronograma del SEACE.</p>		
4	<p>DATOS DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN QUE SE DECLARÓ DESIERTO</p>		
	4.1 DENOMINACIÓN DE LA CONVOCATORIA	LICITACION PUBLICA N° 002-2025-CS/GR PUNO-1 ADQUISICION DE CATAMARAN/PLATAFORMA FLOTANTE, SEGUN ESPECIFICACIONES TECNICAS PARA LA META MEJORAMIENTO DE LAS CAPACIDADES TECNOLOGICAS EN EL MANEJO DE CADENA PRODUCTIVA DE TRUCHA, MULTIDISTRITAL - MULTIPROVINCIAL - PUNO	
	4.2 TIPO Y NÚMERO DE PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN	LICITACION PUBLICA N° 002-2025-CS/GR PUNO-1	
	4.3 NÚMERO DE CONVOCATORIA	1	
4.4 ÍTEM(S) DECLARADO(S) DESIERTO(S)	1		
5	<p>MOTIVOS DE LA DECLARACIÓN DE DESIERTO</p>		
	No se presentaron ofertas, debido a que no registraron participantes.		
	Se registraron 018 participantes, pero no presentaron ofertas.		
	Se presentaron 00 ofertas, NO SE TIENE NINGUNA OFERTA VALIDA:	X	
6	<p>ACCIONES REALIZADAS PARA DETERMINAR LAS CAUSAS PROBABLES DE LA DECLARACIÓN DE DESIERTO</p>		
	Para determinar las causas probables de la declaratoria de desierto que no permitieron la conclusión del procedimiento se realizaron las siguientes acciones:		
	6.1	Se solicitó a los proveedores que participaron en el estudio de mercado comuniquen las razones por las que no participaron en el procedimiento de selección.	
	6.2	Se solicitó a los proveedores registrados como participantes en el procedimiento comuniquen las razones por las que no presentaron sus ofertas.	
	6.3	Se analizó las consultas y observaciones presentadas durante el procedimiento y el pliego de absolución de consultas y observaciones.	
	6.4	Se analizó el proceso de admisión, calificación y evaluación de ofertas, a fin de determinar las causas probables que no permitieron la conclusión del procedimiento.	
6.5	Otras Los postores registrados al procedimiento de selección, no presentaron su oferta según el cronograma del procedimiento de selección	X	

INFORME DE ANÁLISIS DE DECLARACIÓN DE DESIERTO

CAUSAS PROBABLES QUE NO PERMITIERON LA CONCLUSIÓN DEL PROCEDIMIENTO

Luego de realizar las acciones detalladas en el numeral precedente, se ha podido determinar que la declaratoria de desierto pudo tener como origen en lo siguiente:

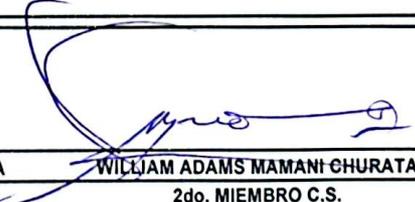
7.1	El valor [7] no estuvo acorde con los precios del mercado.		
7.2	Las especificaciones técnicas, términos de referencia o expediente técnico, según corresponda, contenía estándares técnicos muy elevados, difíciles de cumplir.		
7.3	Los requisitos de calificación fueron establecidos de acuerdo con estándares muy elevados, difíciles de cumplir.		
7.4	Los postores no estructuraron adecuadamente sus ofertas, pues la no admisión o descalificación de las mismas deriva de errores en las ofertas.		
7.5	Otros	Los postores registrados al procedimiento de selección, no presentaron su oferta según el cronograma del procedimiento de selección	X
7.6	Detallar el sustento técnico de las posibles causas [9]		
	Los postores que presentaron su oferta, no estructuraron según lo establecido en las bases integradas, por lo que el ORGANISMO ENCARGADO DE CONTRATACIONES determina que no se tiene ninguna oferta valida.		

8 En ese sentido, se solicita que antes de una nueva convocatoria, se adopten las medidas siguientes:

- 1.- Que el area usuaria evalúe y/o revise las ESPECIFICACIONES TECNICAS para su modificación y/o ajuste y/o ratificación del mismo, para la siguiente convocatoria.
- 2.- Que, el area usuaria determine la persistencia de la necesidad.

Solo en caso que producto de la implementación de las medidas correctivas se modifique algún extremo del expediente de contratación, se solicita gestionar una nueva aprobación del mismo.

9

		
LUIS ALBERTO PUNTACA QUISPE	DELI AMERICO HANCO CCOPA	WILLIAM ADAMS MAMANI CHURATA
1er MIEMBRO C.S.	PRESIDENTE C.S.	2do. MIEMBRO C.S.
NOMBRE Y FIRMA		